



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



613

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0613 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ELISA MERARI GÓMEZ TORRES, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN REFERENTE A APROBACIÓN DE NOVENO GRADO Y BACHILLERATO:

Según la Jefatura de Acreditación, “de acuerdo a nuestros registros académicos la estudiante **Elisa Merari Gómez Torres con NIE 5533019**, tiene aprobado 9º. grado y 1º. año de bachillerato, pero tiene reprobado 2º. año de bachillerato”.

Para que dichos documentos tengan validez en el extranjero, un familiar en El Salvador puede solicitar autenticas del las notas de 9º grado y primer año de bachillerato y se le apoya en Relaciones Exteriores para que se apostillen, sólo así podrá continuar sus estudios.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

